aquaManá E.S.P En cada gota de agua hay una historia de vida	ANALISIS DE CONVENIENCIA GJU-R-08 V3 07/2020

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO

La empresa AQUAMANA E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se rige por la Ley comercial y civil (derecho privado) en la mayoría de los casos, y por la ley 80 de 1993 en algunos aspectos.

ANALISIS ECONOMICO

AQUAMANA E.S.P., cuenta dentro de su presupuesto aprobado para el año 2026 con los recursos económicos necesarios para atender la necesidad a proveer en la suma aproximada de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 28.233.000)** el cual será atendido con cargo al rubro N° **2.1.2.02.01.003.03** denominado **SEGURIDADA Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMAS PROGRAMAS**.

ANALISIS JURIDICO

El presente análisis de conveniencia se enmarcará en lo estipulado dentro del Acuerdo 01 de 2010, el decreto 2170 de 2002 en su artículo 13, Decreto 1510 de 2013 artículo 81, que establecen que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Autorizan la contratación directa en los eventos en que sea necesario contratar la prestación de servicios profesionales o personales para la ejecución de determinada actividad, la cual se contrata teniendo en cuenta las calidades personales y/o profesionales del contratista, por lo que no se requiere de concurso ni invitación para contratar. Constituyéndose en una excepción a la obligatoriedad de someter los contratos de las entidades públicas a procesos de selección.

JUSTIFICACION TÉCNICA

La entidad, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y con el propósito de preservar la salud e integridad de sus trabajadores, requiere contratar la prestación de servicios para la ejecución del esquema de vacunación dirigido al personal operativo y demás trabajadores expuestos a factores de riesgo biológico, especialmente quienes desarrollan actividades en las áreas de aseo, acueducto, alcantarillado, comercial y atención de PQR.

Las actividades desarrolladas por el personal de estas áreas implican diferentes niveles de exposición a agentes biológicos presentes en residuos, aguas residuales, agua, superficies contaminadas, fluidos y otros elementos propios de las labores operativas y de atención al usuario. Esta exposición puede incrementar el riesgo de adquirir enfermedades transmisibles y, por tanto, hace necesario implementar medidas preventivas orientadas a disminuir la ocurrencia de enfermedades inmuno-prevenibles relacionadas con las condiciones y caracteristicas de los puestos de trabajo.

En este sentido, la vacunación constituye una medida preventiva de control frente al riesgo biológico, que debe articularse con las demás acciones establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como identificación de peligros, valoración de riesgos, medidas de higiene y bioseguridad, uso de elementos de protección personal, capacitación y seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores.
La prestación del servicio deberá garantizar la valoración y orientación del personal, definición o verificación de los esquemas de vacunación de acuerdo con los riesgos ocupacionales identificados, aplicación segura de los biológicos requeridos, manejo de registros y seguimiento correspondiente, observando las condiciones técnicas y sanitarias aplicables. Lo anterior permitirá fortalecer las acciones de promoción y prevención y contribuir a la reducción de la probabilidad de presentación de enfermedades inmuno-prevenibles en la población trabajadora.
Adicionalmente, la ejecución de un esquema de vacunación adecuado contribuye a proteger la salud individual y colectiva, disminuir el ausentismo laboral asociado a enfermedades prevenibles y favorecer la continuidad de las actividades misionales y operativas de la entidad. Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera necesario contar con un proveedor idóneo que garantice la calidad, oportunidad, seguridad y trazabilidad en la prestación del servicio de vacunación ocupacional.
En consecuencia, la contratación de este servicio se encuentra técnicamente justificada como una acción preventiva encaminada a controlar y disminuir los efectos derivados de la exposición a riesgos biológicos, fortalecer las medidas de promoción y prevención en salud y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

	BIOLOGICO	ESQUEMA	Categoria A	Categoria B	Categoria C	VALOR TOTAL			
			Valor unitario	Valor unitario	AFILIA				
O3251	TETANO	3 Dosis (0 Dias-1 Mes- 6 Meses)	$ 1.000	$ 4.000	$ 23.000				
CANTIDAD PERSONAS			53	11	3	$ 53.000	$ 44.000	$ 69.000	$ 166.000
O3293	HEPATITIS B	3 Dosis (0 Dias-1 Mes- 5 Meses)	$ 3.000	$ 8.000	$ 50.000				
CANTIDAD PERSONAS			47	11	3	$ 141.000	$ 88.000	$ 150.000	$ 379.000
O3237	INFLUENZA	Dosis Unica	$ 3.000	$ 10.000	$ 65.000				
CANTIDAD PERSONAS			73	4	37	$ 219.000	$ 40.000	$ 2.405.000	$ 2.664.000
O3246	HEPATITIS A- ADULTO	2 Dosis (0 Dias-6 Meses)	$ 10.000	$ 31.000	$ 191.000				
CANTIDAD PERSONAS			39	3	23	$ 390.000	$ 93.000	$ 4.393.000	$ 4.876.000
O3202	DPTA - TOSFERINA	Dosis Unica	$ 7.000	$ 21.000	$ 129.000				
CANTIDAD PERSONAS			39	8	1	$ 273.000	$ 168.000	$ 129.000	$ 570.000
O3497	DENGUE	2 Dosis (0 Dias-3 Meses)	$ 18.000	$ 54.000	$ 336.000				
CANTIDAD PERSONAS			80	5	31	$ 0	$ 270.000	$ 10.416.000	$ 10.686.000
O3204	TYPHIN VI	VACUNA FIEBRE TIFOIDEA- SANOFI			$ 171.000				
CANTIDAD PERSONAS			0	0	52	$ 8.892.000			$ 8.892.000
								TOTAL	$ 28.233.000

aquaManá E.S.P En cada gota de agua hay una historia de vida	ANALISIS DE CONVENIENCIA GJU-R-08 V3 07/2020

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, COMERCIAL Y PQR CON CALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA A LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES INMUNO-PREVENIBLES (VACUNACIÓN).
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 28.233.000)
MODALIDAD O TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DURACIÓN O PLAZO DE ENTREGA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026.

OBSERVACIONES

DANIELA FRANCO R.
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA